

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30219** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 737/2013, con NIG 4109142M2013000291, por auto de 11/07/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urban Land Development, S.L., con domicilio y centro de principales intereses en Sevilla, C/ Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío, I, 3ª, CP 41010.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesús Borjabad García, con domicilio postal Av. de la Palmera, nº 33, CP 41013. y dirección electrónica [Jesus.BorjabadGarcia@es.ey.com](mailto:Jesus.BorjabadGarcia@es.ey.com), teléfono 954 23 93 09 y fax 954 62 55 41.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044155-1